

ENTREGA INFORMACION REQUERIDA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN EX. D.S.C. N°191 – 29 DE ENERO DE 2021
HOTEL RIO SERRANO – TURISMO RÍO SERRANO**

VILLA RÍO SERRANO – ULTIMA ESPERANZA

Requerimiento a.

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de las medidas comprometidas en el considerando 3.3.8 de la RCA N°68/2005, en cuanto a la afectiva implementación del sistema adicional de desinfección con Luz UV del efluente tratado.

Respuesta.

El sistema adicional de desinfección con Luz UV del efluente tratado por las plantas de tratamiento del Hotel Serrano indicado en el considerando 3.3.8 de la RCA N°68/2005; no se implementó, el titular del proyecto decidió reemplazar las plantas instaladas por una planta de hormigón armado, y reforzar el sistema de desinfección del efluente mediante tabletas de hipoclorito de calcio que entro en funcionamiento, durante la temporada turística 2008 - 2009.

Por otro lado, el considerando 3.2.1.4.3 de la RCA indicada, que dice relación con la desinfección del afluente (debería decir efluente, según contenido del párrafo), la planta de tratamiento, considera la incorporación de una etapa de desinfección, previo a la disposición final del efluente, mediante hipoclorito de calcio en línea. Posteriormente el líquido tratado previo a su disposición final pasa a través de pastillas de sulfito de sodio que remueven el cloro.

Actualmente el Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales del Hotel “utiliza una bomba dosificadora con una solución de Hipoclorito de Sodio Granulado, para la desinfección, y una bomba dosificadora con una solución de Metabisulfito de Sodio en Polvo para la decloración del efluente”. Fuente informe Hotel Río Serrano a la SMA (Res. Ex. D.S.C. N°2269/20) del 07 de diciembre de 2020.



La fotografía adjunta muestra el actual Sistema de Cloración y Decloración instalado en el Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas del Hotel Río Serrano.

En resumen, la desinfección con Luz UV del efluente tratado del Hotel Serrano, se pensó como sistema adicional, pero no se implementó. El sistema de desinfección primario fue siempre con tabletas de hipoclorito de sodio en línea, que siempre funcionó bien; hasta la entrada en funcionamiento de la nueva planta de tratamiento (temporada 2008-2009).

Requerimiento b.

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de las medidas comprometidas en el considerando 3.3.8 de la RCA N°68/2005, en cuanto a contar operarios capacitados en la operación de las PTAS.

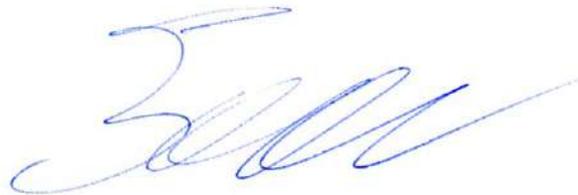
Al respecto, el titular podrá realizar una nueva capacitación a dichos operarios, acompañando medios de verificación suficientes que den cuenta de la efectiva realización de la actividad -lista formada de asistentes, fotografías fechadas, copia del programa de capacitación respectivo, etc.-

Respuesta.

El titular estaría de acuerdo en realizar una nueva capacitación a los operarios del Sistema de tratamientos de Aguas Servidas Domesticas del Hotel y en particular a los operadores de la Planta de Tratamiento. Todo según párrafo dos del requerimiento b).

Sin embargo, actualmente el Hotel Río Serrano se encuentra cerrado desde el abril de 2020 por motivos sanitarios. Dependiendo de las condiciones sanitarias del país y en particular de la región; se podría realizar la capacitación entre los meses de octubre o noviembre del presente año.

El Titular se compromete avisar y confirmar a la SMA en septiembre la fecha de la capacitación, según condiciones requeridas (con elementos de verificación). Todo lo indicado está sujeto a la evolución de la PANDEMIA que afecta a nuestro país, durante el presente año.



**SEBASTIÁN ARANCIBIA CAÑÓN
GERENTE GENERAL
HOTEL RIO SERRANO**

Punta Arenas, 13 de abril de 2021.